

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en su sesión constitutiva celebrada el día 22 de junio de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

COMPOSICION DE ORGANOS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Al objeto de adaptar la composición de los Organos con competencias en materia de Contratación y Patrimonio a la reestructuración de las delegaciones actualmente vigentes efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución número 1.672, de 15 de junio pasado; la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

Definir la integración de los órganos referenciados, conforme al siguiente detalle:

1.- ORGANOS TECNICOS:

1.1.- PONENCIA TECNICA DE CONTRATACION (como órgano auxiliar de la Junta de Contratación).

Presidente:

La Concejala titular del Area de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica y Empleo.

Vocales:

El Secretario General de Gobierno.

La Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

Secretario: Un representante del Area de Contratación, o personas que legalmente les sustituyan.

1.2.- PONENCIA TECNICA DE PATRIMONIO.

Presidenta:

La Concejala titular del Area de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica y Empleo.

Vicepresidenta:

La Concejala titular del Area de Gobierno de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana.

Vocales:

El Concejala titular del Area de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.

El Jefe de Servicio de Bienestar Social.

La Jefe de Sección de Servicios Sociales.

El Arquitecto Municipal.

La Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

Secretario: Un representante del área de Patrimonio, o personas que legalmente les sustituyan.

2.- ORGANOS DE ASISTENCIA Y CONTRATACION: (con competencias según Instrucción reguladora).

JUNTA DE CONTRATACION.

Presidente:

La Concejala titular del Area de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica y Empleo.

Vocales:

El Concejala Titular del Area de Gobierno de Gestión de los Servicios y Medio Ambiente.

El Concejala Delegado de Empleo y Participación Ciudadana.

El Secretario General de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

La Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Secretario: Un funcionario adscrito al Negociado de Contratación, que actuará de Secretaria, o personas que legalmente les sustituyan.

A la Junta podrán incorporarse los asesores técnicos que se estiman necesarios, según la naturaleza de los contratos a efectuar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13.3 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo 13 de julio de 2011.-La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio Municipal y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 7050